



**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 1547
DOÑIHUE, Junio 01 de 2017

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en Ley N°18778 modificada por las leyes N°18889 y 19338 que establece el Subsidio de Consumo de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas. La Resolución N°098 de fecha 22-02-2017 de Intendencia Regional que distribuye el numero y monto de Subsidios por comuna

DECRETO:

1.- Asígnese el Beneficio del Subsidio al pago de Agua Potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, Ley N°18.778

2.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en del presente año.

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social.

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha de Protección Social.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Debe ser residente permanente de una vivienda ubicada en el Área Urbana o Rural (propietario, arrendatario o usufructuario)

- La vivienda debe contar con conexión al Servicio de Agua Potable
- Debe estar al día en los pagos del consumo del servicio
- Presentar postulación en la Municipalidad donde tiene su residencia
- Estar encuestado con la Ficha Registro Social de Hogares
- Presentar Fotocopia cédula de identidad del jefe de familia (integrante N°1 Ficha Registro Social de Hogares)
- Última Boleta del cobro del servicio cancelado

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los recursos presupuestarios y el Número máximo Subsidios al Pago de Consumo de Agua Potable y Alcantarillado, Ley 18778 y Ley N° 19494, asignados a la Región O'Higgins para el año 2017.

PLAZO DE POSTULACION: Cierre día 20 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de FPS.

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, El pago de los Subsidios se hace efectivo al mes sub-siguiente de la fecha en que se da inicio por Decreto Alcaldicio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO:

El beneficio para las familias principales adscritas al Sistema Chile Solidario cubre el 100% de las prestaciones de un consumo de hasta 15 m3. Y Subsidio tradicional cubre 50%

Subsidio al Pago de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, Ley N°18.778

OTORGADOS MES MAYO 2017

Nombre	Fecha beneficio	Detalle
Acevedo Miranda Fresia Leonor	Mayo 2017	SAP
Cabezas Sánchez Iris de las Mercedes	Mayo 2017	SAP
Castañeda Zamorano Silvia de las Mercedes	Mayo 2017	SAP
Guerra Gómez María Cristina	Mayo 2017	SAP
Jorquera Espindola Jessica Soledad	Mayo 2017	SAP
Farias Figueroa Ana Maria	Mayo 2017	SAP
Colimil Huaquin Isabel	Mayo 2017	SAP
Valenzuela Valenzuela Ines Cecilia	Mayo 2017	SAP
Moraga Lazo Maria Ginette	Mayo 2017	SAP
Sepulveda Ordoñez Elizabeth Maritza	Mayo 2017	SAP

Olguin Padilla Daniela Angela	Mayo 2017	SAP
Rodriguez Tapia Maria Mercedes	Mayo 2017	SAP
Cornejo Yañez Susana Marisol	Mayo 2017	SAP
Orellana Paiva Madriela de los Angeles	Mayo 2017	SAP
Pavez Gonzalez Maria Ester	Mayo 2017	SAP
Gonzalez Vidal Elsa de las Mercedes	Mayo 2017	SAP
Droguett Venegas Ingrid Baldovina	Mayo 2017	SAP
Medina Contreras Misael Alfonso	Mayo 2017	SAP
Miranda Aros Jilberto del Carmen		SAP
Cordova Aguilar Maria Nanci del C.		SAP
Galvez Navarro Abelardo del C.		SAP

EXTINCION MAYO 2017

Nombre	Fecha beneficio	Detalle
--------	-----------------	---------

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y REGISTRESE




LIDIA GONZALEZ BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BAG/66/AVCC/MDY/885/cpj.
Distribución

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.




BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE